

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

CND/SOC/svh

APRUEBA CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN TOTAL DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CELEBRADO CON EL COLECTIVO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO "CARNAVALÓN" Y APROBADO POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 181 DE 2018 DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0366

ARICA, 05 NOV 2018

VISTOS:

Estos antecedentes; Resolución Exenta N° 181, de fecha 25 de junio de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos y Ejecución de Actividades celebrado entre la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y el Colectivo Social, Cultural y Deportivo "Carnavalón", a través del cual las partes se comprometen a ejecutar: La VI Versión del Encuentro Comunitario Internacional de Teatro "Carnavalón Teatral" Levantemos el Telón Sin Excepción; y Certificado de Aprobación de Actividades y Rendición Financiera N° 213/2018, de fecha 31 de octubre de 2018, emitido por el Secretario Regional Ministerial Regional don Enrique Urrutia Tapia y firmado por la Encargada de Administración y Finanzas, doña Clemencia Nogales Olivos, junto a sus antecedentes.

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Arica y Parinacota, en cumplimiento de sus atribuciones, celebró Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos con el Colectivo Social, Cultural y Deportivo "Carnavalón", con fecha 25 de junio de 2018, para lo cual transfirió la cantidad de \$ 4.000.000.- (Cuatro millones pesos). El referido Convenio fue aprobado por la Resolución Exenta N° 181, de fecha 25 de junio de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Arica y Parinacota.

Que, el día 30 de octubre 2018, la Coordinadora Regional de Administración y Finanzas emite Certificado de Revisión Financiera, en donde da cuenta de una rendición aprobada ascendente al monto de \$4.000.000.- (Cuatro millones de pesos), es decir, el 100% de los recursos transferidos. Asimismo, el mismo día, el Coordinador Regional del Departamento de Ciudadanía Cultural emite Certificado de Aprobación del Informe de Actividades presentado por la aludida persona jurídica.

Que, la Resolución Exenta N° 24, de 23 de marzo de 2018, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, delegó en los Secretarios Regionales Ministeriales, a través del numeral 26) de su artículo primero, la facultad de suscribir, aprobar, modificar y poner término a Convenios de Colaboración y Cooperación Regional, hasta una cuantía no superior a 2.500 UTM.

Que, por todo lo señalado en los acápite anteriores, corresponde cerrar administrativamente el referido Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos a través de la dictación del presente acto administrativo.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta N° 24, de fecha 23 de marzo de 2018, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que delega facultades en los/las Secretarios/as Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el Decreto N° 6, de 2018, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que designa Secretarios/as Regionales Ministeriales; y en las Resoluciones N° 1.600, de 2008, y N° 30, de 2015, ambas de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: **AUTORÍCESE** el cierre administrativo del Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos celebrado entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región de Arica y Parinacota, y el Colectivo Social, Cultural y Deportivo "Carnavalón", aprobado por la Resolución Exenta N° 181, de fecha 25 de junio de 2018, constando para esta Secretaría Regional Ministerial que dicho Convenio se ejecutó íntegramente, aprobándose el Informe Final de Actividades y la Rendición de Cuentas por las Unidades Regionales de Ciudadanía Cultural y Administración y Finanzas de esta Secretaría Regional Ministerial, dando, por lo tanto, cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en aquél instrumento.

ARTÍCULO SEGUNDO: **ADÓPTENSE**, por esta Secretaría Regional Ministerial, a través de su Unidad de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes a objeto de eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al Colectivo Social, Cultural y Deportivo "Carnavalón" Rut 65.074.962-6, en relación al Convenio que se cierra en virtud del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: **RESTITÚYASE** al representante legal de la persona jurídica individualizada en el artículo anterior, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución de la actividad financiada y el fiel cumplimiento de las obligaciones del Convenio suscrito.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución, **PUBLÍQUESE** en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por esta Secretaría Regional Ministerial, en la tipología "Otras Resoluciones" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ENRIQUE URRUTIA TAPIA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Distribución:

- Departamento de Ciudadanía Cultural
- Unidad Regional de Administración y Finanzas, Arica y Parinacota
- Archivo Secretaría Regional Ministerial, Arica y Parinacota